



SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

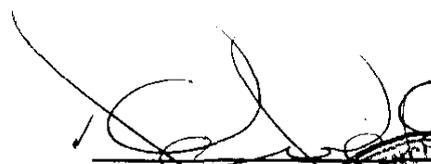
Guayaquil jueves 20 diciembre 2012

FLOR ESCOBAR ALICIA ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía CONSTRUSEGURIDAD S.A. , con Expediente Número 111272 y RUC 0992308133001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: FLOR ESCOBAR ALICIA
Identificación 0913195137


NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachaduras.

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 16 de Julio del 2008.

Ingeniera
ALICIA FLOR ESCOBAR
Ciudad.

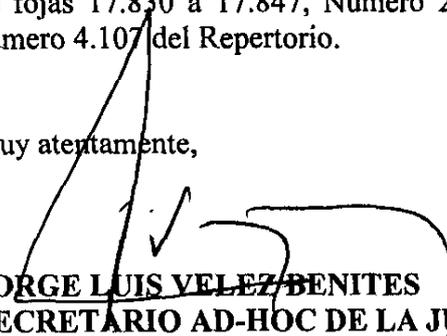
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía sociedad **CONSTRUSEGURIDAD S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Dentro de su cargo podrá ejercer las funciones de Representante Legal, judicial, extrajudicial y en todos los asuntos relacionados al giro del negocio de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía **CONSTRUSEGURIDAD S.A.**, se constituyo el 22 de enero del dos mil tres, constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Febrero del 2003, de fojas 17.830 a 17.847, Numero 2.547 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 4.107 del Repertorio.

Muy atentamente,


JORGE LUIS VELEZ BENITES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUSEGURIDAD S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 091319513-7.- Guayaquil, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil ocho.


ALICIA FLOR ESCOBAR
GERENTE GENERAL



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

**COMPRAVENTA QUE HACE
LA COMPAÑÍA INSTITUTO
DEL CORAZON LANDIN S.A.
REPRESENTADA POR EL
SEÑOR Ec. MARIO RAMON
LANDIN TANCA, A FAVOR
DEL SEÑOR ING. JORGE
LUIS VELEZ BENITES.-----
CUANTIA: \$147.964,00-----**



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, ante mi Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto de este cantón, comparecen por una parte la COMPAÑÍA INSTITUTO DEL CORAZON LANDIN S.A. representada legalmente por el señor Ec. MARIO RAMON LANDIN TANCA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y por otra parte el señor Ing. JORGE LUIS VELEZ BENITES, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado con la señora ALICIA FLOR ESCOBAR, de profesión ingeniero mecánico.- Los comparecientes, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces según la ley, para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y resultados de esta compraventa a la que proceden como ya quedó indicado, con amplia y entera libertad para su

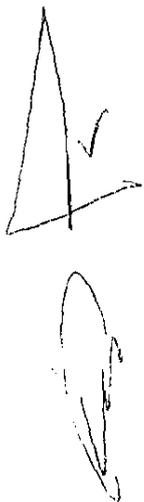


otorgamiento, me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una compraventa de un inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a otorgar la presente compraventa por una parte la COMPAÑÍA INSTITUTO CORAZON LANDIN S.A. representada legalmente por el señor Ec. MARIO RAMON LANDIN TANCA en su calidad de Gerente de la misma, a quien se la podrá denominar como la VENDEDORA, y por otra parte el señor Ing. JORGE LUIS VELEZ BENITES, a quien se lo podrá denominar como el COMPRADOR.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.1) La COMPAÑÍA INSTITUTO

CORAZON LANDIN S.A. es propietaria absoluta de un bien inmueble compuesto por solar y edificación signado con el número dos de la manzana noventa y siete- A, ubicado en las calles Diez de Agosto dos mil quinientos quince, entre las calles Andrés Marín y Babahoyo, de la parroquia urbana Urdaneta, de esta ciudad de Guayaquil, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Por El Norte:** Calle Diez de Agosto con doce metros, setenta centímetros; **Por el Sur:** Calle Sucre, con trece metros; **Por el Este:** Solar número tres, con veintiséis metros, diecisiete centímetros; **Por el Oeste:** Solar número uno, con veintiséis metros, veinticuatro centímetros. Linderos y dimensiones que dan una superficie total de



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

actualmente es solar dos (uno), manzana veinticinco, con un área de terreno de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. 1.4) El otro solar está identificado con el catastro municipal número DOCE- CERO CERO VEINTICINCO- CERO CERO DOS- DOS- CERO- CERO (12-0025-002-2-0-0), con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Con la calle 10 de Agosto, con doce metros setenta centímetros; POR EL SUR: Con el solar dos (uno), con doce metros ochenta centímetros; POR EL ESTE: Con el solar tres, con trece metros diez centímetros; y POR EL OESTE: Con el solar número uno (tres), con trece metros diez centímetros. Linderos según título de propiedad, anteriormente era solar dos, manzana noventa y siete-A. Linderos y medidas según catastro, de acuerdo a la información catastral que reposa en los archivos de avalúos y registro desde agosto del año mil novecientos setenta y siete, actualmente es solar dos (dos), manzana veinticinco, con un área de terreno de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Los dos solares constituyen un solo cuerpo. 1.5) La **COMPAÑÍA INSTITUTO CORAZON LANDIN SA.** adquirió el dominio del referido inmueble, mediante escritura de constitución y aportación que le hicieron los señores **FRANCISCO RAIMUNDO LANDIN FARIAS** y **PATRICIA TANCA CAMPOSANO**, de fecha cinco de



TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS con un área de construcción de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ONCE DECIMETROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con los códigos catastrales números DOCE - CERO CERO VEINTICINCO - CERO CERO DOS- DOS - CERO- CERO y DOCE - CERO CERO VEINTICINCO - CERO CERO DOS - UNO - CERO- CERO, según escritura pública. 1.2) Cabe aclarar que la Municipalidad de Guayaquil, mediante el Departamento de Catastro ha procedido a dividir el predio antes especificado en dos solares. 1.3) El uno identificado con el catastro municipal número DOCE- CERO CERO VEINTICINCO- CERO CERO DOS- UNO- CERO- CERO (12-0025-002-1-0-0), con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Con el solar número dos (dos), con doce metros ochenta centímetros; POR EL SUR: Con la calle Sucre, con trece metros; POR EL ESTE: Solar número tres, con trece metros diez centímetros; y POR EL OESTE: Con los solares uno (uno - tres), con trece metros cuarenta centímetros. Linderos según título de propiedad, anteriormente era solar dos, manzana noventa y siete-A. Linderos y medidas según catastro, de acuerdo a la información catastral que reposa en los archivos de avalúos y registro desde agosto del año mil novecientos setenta y siete,

marzo de mil novecientos ochenta y uno, celebrada ante el notario Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, encargado de la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el tres de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno.- **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la **COMPAÑÍA CORAZON LANDIN S.A.** representada legalmente por el señor **Ec. MARIO RAMON LANDIN TANCA** de manera libre y voluntaria, tiene a bien vender a favor del señor **Ing. JORGE LUIS VELEZ BENITES**, el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato, como cuerpo cierto con las mejoras y servidumbres constantes dentro del predio, sin reserva de ninguna naturaleza. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**

PAGO.- Las partes convienen de común acuerdo, fijar como justo precio por la compraventa del inmueble, la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, (147,964.00)**, por lo que declara pagado en su integridad el precio convenido, valor que la parte vendedora declara que lo tiene recibido de manos de la parte compradora, de contado, sin lugar a reclamo posterior por este concepto, por lo que desde ya renuncia a cualquier reclamación por lesión enorme.- **QUINTA:**

DECLARACION.- El **Ing. JORGE LUIS VELEZ BENITES**, declara bajo juramento que los fondos utilizados para la presente



relación con el cultivo, producción, almacenamiento, transporte, distribución, ni fabricación de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto.-

SEXTA: SANEAMIENTO.- La vendedora declara que el bien objeto de esta compraventa, no está gravado, ni limitado en su dominio en ninguna forma y que en todo caso se obliga al saneamiento en los términos de ley. **SEPTIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN.-** La

parte compradora, tiene a bien declarar de manera libre y voluntaria, que ha recibido el bien inmueble objeto del presente contrato, a su entera satisfacción.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-**

Las partes expresamente manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en este instrumento público, en especial la transferencia de dominio.-

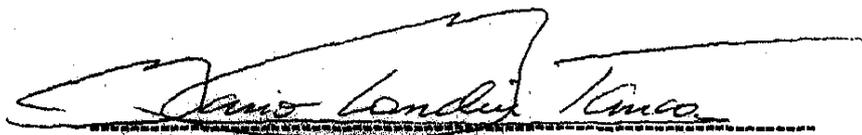
NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura, exceptuando el impuesto a la plusvalía, si lo hubiere, son de cuenta de la parte compradora, que queda facultada para solicitar y obtener la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez legal del presente instrumento público. f).-

Ilegible.- Abogado Kléber Vera Galarza, Registro tres mil setecientos noventa y tres.- Hasta aquí la minuta.-

Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el

contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos de ley.- Leída que fue la presente escritura, de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.-
Doy fe.-



COMPANIA CORAZON LANDIN S.A.

Ruc.0990554676001

Representada por el señor Ec. MARIO RAMON LANDIN TANCA

C.C. 0908939887

D. V. S. B.
Dr. Rodolfo Velez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón de Guayaquil

ING. JORGE LUIS VELEZ BENITES

C.I. 0910023456

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, Hoy 14 de Junio de 2.012.- Lo Certifica.- **El Notario.-**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992308133001
RAZON SOCIAL: CONSTRUSEGURIDAD S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUSEGURIDAD S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLOR ESCOBAR ALICIA
CONTADOR: HUACON CONSTANTE MARIA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/02/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 14/02/2003
FEC. INSCRIPCION: 24/07/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

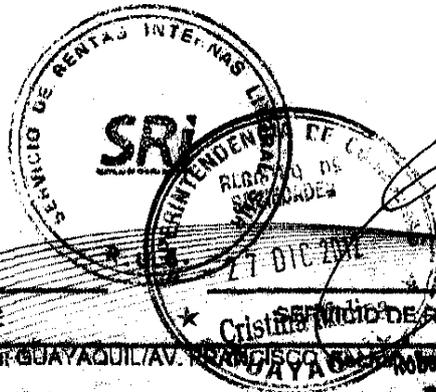
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 2513 Intersección: BABAHOYO - ANDRES MARIN Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MERCADO DE 10 DE AGOSTO Teléfono Trabajo: 042369889 Celular: 087237594 Email: ventas@construseguridad.com Telefono Trabajo: 042103971 Web: WWW.CONSTRUSEGURIDAD.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CGRM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO GARCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DELEGADO DEL RUC: *Roberto...*
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral sur



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992308133001
RAZON SOCIAL: CONSTRUSEGURIDAD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 14/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUSEGURIDAD S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 2513 Intersección:
BABAHOYO - ANDRES MARIN Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO DE 10 DE AGOSTO Telefono Trabajo: 042368658
Celular: 087237594 Email: ventas@construseguridad.com Telefono Trabajo: 042103971 Web: WWW.CONSTRUSEGURIDAD.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CGRM160808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/10/2012 16:22:22